

Expte. 51756

LA PLATA, 20 de octubre de 2010

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 27 celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10751

ARTICULO 1°. Apruébase el Convenio de Cooperación para la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana, conteniendo los Anexos I y II –Reglamento de Rendición de Cuentas del Programa Integral de Protección Ciudadana- y la Adenda al Convenio, oportunamente suscripto entre la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Municipalidad de La Plata.

ARTICULO 2°. De forma.